

05 de setiembre 2023

Aviso MSF (AMSF031-2023)

Título del documento notificado: Fenol. Revocación de la exención del requisito de tolerancia a los plaguicidas. Regla propuesta.

Se informa, para lo que corresponda, sobre la medida comunicada por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, en la notificación **G/SPS/N/USA/3415** de 31 de agosto de 2023.

Descripción del contenido:

La EPA propone revocar la exención de tolerancia para los residuos del ingrediente plaguicida antimicrobiano fenol cuando se utiliza como ingrediente inerte (solvente/co-solvente) en formulaciones de plaguicidas aplicados a cultivos en crecimiento. Esta reglamentación se propone por iniciativa propia de la Agencia bajo la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (FFDCA) para implementar una acción de tolerancia que la Agencia determinó que era apropiada durante la revisión de registro realizada bajo la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (FIFRA) para fenol. La EPA propone revocar esta exención de tolerancia porque corresponde a un uso que ya no está vigente ni registrado bajo FIFRA en los Estados Unidos.

Fechas importantes:

Plazo para la presentación de observaciones: **23 de octubre de 2023**

Fecha propuesta de entrada en vigor: **6 meses después de su publicación**

Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:

[Registro Federal Tomo 88, Número 161 (martes 22 de agosto de 2023)] [Normas propuestas].

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados	Plazo para la presentación de observaciones
Estados Unidos de América	G/SPS/N/USA/3415 Fenol; Revocación de la exención del requisito de tolerancia a los plaguicidas. Regla propuesta.	Descripción: Todos los productos.	23/10/2023

Se adjuntan los documentos relacionados.

CENTRO DE INFORMACIÓN Y NOTIFICACIÓN MSF

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y REGULACIONES

Atentamente,



CENTRO DE INFORMACIÓN Y NOTIFICACIÓN
T. (506) 2549-3592 | E. puntocontactomsf@sfe.go.cr
www.sfe.go.cr